

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA – CHILE

**PROMULGA ACUERDO N° 1650 DE LA JUNTA DIRECTIVA.
RATIFICA APROBACION DE PROGRAMAS Y CARRERAS,
MODIFICACIONES DE PLANES DE ESTUDIO.**

DECRETO EXENTO N° 00.242/2014.

ARICA, marzo 24 de 2014.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública, Acuerdos de la Junta Directiva N° 1048, de 17 de diciembre de 2002; N° 1072, de 12 de agosto de 2003; N° 1169, de 05 de agosto de 2005; y Acuerdo N° 1650, de 21 de marzo de 2014; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

Promúlgase el Acuerdo N° 1650 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria realizada el 21 de marzo de 2014, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 1650:

Considerando lo establecido en los Acuerdos N° 1048, de 17 de diciembre de 2002; N° 1072, de 12 de agosto de 2003; y N° 1169, de 05 de agosto de 2005, de este organismo colegiado, y atendida la información entregada por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (S); se acuerda, por unanimidad, ratificar la aprobación de los distintos programas y carreras que allí se indican, y las modificaciones de los planes de estudio, **AÑOS 2012 y 2013**, los cuales fueron oficializados en su oportunidad por la instancia pertinente, y que constan en documento de 07 hojas que se adjuntan, rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

No obstante lo anterior, se solicita específicamente el cumplimiento de la oficialización, en las fechas que corresponda”.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad
RAFF/ILA/rgf.



RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

27 MAR. 2014

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ACADEMICA

9º INFORME

(01 de enero al 31 de diciembre de 2012)

En atención a la aplicación de los Acuerdos N° 1048, N° 1072 y N° 1169 de la Junta Directiva, que permiten agilizar los distintos procedimientos que dicen relación con los planes de estudio de las distintas carreras y programas de dicta la Universidad; esta Vicerrectoría Académica se permite dar cuenta a la Junta Directiva de lo obrado al efecto, durante el siguiente período:

01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

1) PROGRAMAS DE DIPLOMADOS:

Por Acuerdo N° 1466, de fecha 04 de mayo de 2011, los programas de **DIPLOMADO** (creación, implementación, ejecución o modificaciones) se oficializarán por Resolución Exenta de la Facultad o Escuela Universitaria correspondiente.

1. Oficializa Diplomado Producción de Semillas en Zonas Áridas.
Resolución Exenta FADECIA N° 022/2012, abril 18 de 2012.
2. Oficializa Reformulación Diplomado en Administración de Recursos Humanos
Resolución Exenta ESUN N° 0.58/2012, del 16.05.2012.
3. Oficializa Diplomado en Personal Training
Resolución Exenta Fac.Educ.y Hdes.N° 0.193/2012, del 30.05.2012
4. Modifica Programa de Diplomado en Intervención Psicofamiliar: Un enfoque desde las constelaciones familiares.
(reemplaza las pág.8,9 y 12 del Pl.de Estudios.
Resolución Facsojur N° 0.144/2012
5. Oficializa Programa de Diplomado en Educación Intercultural y Migración Latinoamericana.
Res.Exta. Facsojur N° 0.208/2012, del 02 de agosto de 2012.



2) PROGRAMA DE ACADEMICO ESPECIAL (P.A.E.)

1. Reformula P.A.E. "Continuidad de Estudios para Ingeniería Ejecución en Computación e Informática de la UTA a Ingeniería Civil Informática. 2007".
(Resolución Exenta VRA N° 0.366/2012 – 22.05.2012).
2. Reformula P.A.E. "Continuidad de Estudios para Ingeniería Ejecución en Computación e Informática del Instituto Profesional La Araucana a Ingeniería Civil Informática". 2007.
Exenta VRA N° 0.367/2012 – 22.05.2012)
3. Resolución Oficializa Plan de Estudio Programa Académico Especial:
Ingeniería de Ejecución Mecánica, 2012.
(Res. Exenta VRA. N° 0.479/2012 – 03.07.2012)

3) MODIFICACIONES DE PLANES DE ESTUDIO:

1. Reformula Plan y Programas de Estudios Carrera "Nutrición y Dietética".
(Resolución Exenta VRA. N° 0.106/2012, 29.02.2012)
2. Reformula Plan y Programas de Estudios Carrera "Pedagogía en Educación Básica".
(Resolución Exenta VRA N° 0.107/2012 – 29.02.2012)
3. Reformula Plan y Programas de Estudios de la Carrera de "Tecnología Médica".
(Resolución Exenta VRA N° 0.111/2012 – 29.02.2012).
4. Carrera "Antropología"
(Resolución Exenta V.R.A. N° 0.159/2012, del 29.02.2012)
Modifícase prerrequisitos del Plan de Estudios de la Carrera, para ser considerados a partir del Primer Semestre Académico 2012, para las asignaturas del Ciclo Común, Mención Antropología Social y Mención Arqueología.
5. Programa "Magíster en Dirección y Gestión de Empresas MBA"
(Resolución Exenta VRA N° 0.160/2012, del 29 de febrero de 2012)
Modifica Plan de Estudios: Duración de los estudios
Dice: 37 créditos
Debe decir: 38 créditos
6. Programa "Doctorado en Administración y Dirección de Empresas"
(Resolución Exenta VRA N° 0.199/2012, del 20 de marzo de 2012)
Modifica Plan de Estudios, Pág., último párrafo:
Dice: "...la segunda fase, denominada suficiencia en investigación, consistirá en el diseño de un proyecto de investigación".
Debe decir: "... la segunda fase, denominada suficiencia investigadora, consistirá en el diseño de un proyecto de investigación".
7. Oficializa Nuevos Fluxogramas Carreras:
(Resolución Exenta VRA.N° 0.232/2012)
- Licenciatura en Lenguaje y Comunicación.
- Pedagogía en Castellano



8. Programa Doctorado en Antropología
(Resolución Exenta VRA:Nº 0.276/12 del 24.04.2012)
Modifica Plan de Estudios Programa "Doctorado en Antropología", en las páginas 4,8,9,10,11,12, 190 y 191.
9. Carrera "Contador Auditor-Contador Público, Licenciado en Ciencias Contables y Tributarias"
(Resolución Exenta VRA.Nº 0.318/12 del 04.05.2012)
Modifica Plan de Estudios de la Carrera "Contador Auditor Contador Público, Licenciado en Ciencias Contables y Tributarias"
Dice: Inglés I, aprobado hasta el V Semestre
Debe decir: Inglés I, aprobado hasta el III Semestre
10. Carrera "Ingeniería Química Ambiental"
(Resolución Exenta VRA:Nº 0.336/12 del 11.05.2012)
Oficializa la Reformulación del Plan y Programa de Estudios de la Carrera de Ingeniería Química Ambiental, compuesto de 74 hojas.
11. Carrera "Químico Laboratorista".
(Resolución Exenta VRA. Nº 0.337/2012 – 11.05.2012)
Oficializa la Reformulación del Plan y Programas de Estudios de la Carrera de "Químico Laboratorista", compuesto de 51 hojas.
12. Carrera "Químico".
(Resolución Exenta VRA Nº 0.338/2012)
Oficializa la reformulación del Plan y Programas de Estudio Carrera: Químico, compuesto de 68 hojas.
13. Reformula Plan de Estudios "Diseño Multimedia".
(Resolución Exenta VRA Nº 0.535/2012 – 20.07.2012)
14. Carrera Ingeniería Civil Eléctrica e Ingeniería Civil Electrónica.
(Resolución Exenta VRA Nº 0.775/2012 – 25.09.2012)
Modifica Plan de Estudios 1995 y 2006 de la Carrera Ingeniería Civil Eléctrica e Ingeniería Civil Electrónica.
Plan de Estudios 1995:
 - Ing.Civil Eléctrica, pág. 10 y 73 (Dec.Exento Nº 00.1246/1994 de 28.09.94)
 - Ing.Civil Electrónica, pág.10, 11 y 78 (Decreto Exento Nº 00.205/95 de 08.03.95)Plan de Estudios 2006.
 - Ing.Civil Eléctrica: pág.8,21,25 y 45 (Res. Ex. VRA Nº 0.208/2008)
 - Ing.Civil Electrónica: Pág. 24,28, 32, 33 y 53 (Res. Ex. VRA:Nº 0.209/08 de 29.04.2008)
15. Carrera Ingeniería Mecatrónica.
(Resolución Exenta VRA Nº 0.873/2012, 29-10,2012)
Modifica Plan de Estudios Carrera "Ingeniería Mecatrónica", pág.3, 8, 10, 48 y 49.
16. Carrera "Ingeniería Ejecución Mecánica".
(Resolución Exenta VRA Nº 0.874/12, 29.10.2012)
Modifica Plan de Estudios Carrera Ingeniería Ejec. Mecánica", pág.3, 8, 10, 33 y 38.
17. Carrera "Ingeniería Civil Mecánica".
(Resolución Exenta VRA. Nº 0.875/12, 29.10.2012)
Modifica Plan de Estudios Carrera Ingeniería Civil Mecánica, pág.3, 9, 11, 39 y 54.



18. Programa "Magister en Antropología".
(Resolución Exenta VRA N° 0.897/2012, 06.11.2012)
Modifica Plan de Estudios Programa "Magister en Antropología", pág.1, 3, 4, 7, 8, 10, 12, 13, 14 y 15.
19. Doctorado en Antropología.
Complementa el Plan de Estudios en la pág.8 de su modificación, lo siguiente: "La aprobación de la Tesis del Magister y su Defensa Oral, según Resolución Exenta VRA N° 0.276/2012.
20. Carrera "Ingeniería de Ejecución Eléctrica".
(Resolución Exenta VRA N° 0.1116/2012, del 20.12.2012)
Modifica Plan de Estudios Carrera "Ingeniería Ejecución Eléctrica", pág.14, 18 y 22.
21. Carrera "Ingeniería de Ejecución Electrónica".
(Resolución Exenta VRA N° 0.1117/2012, 20.12.2012)
Modifica Plan de Estudios Carrera "Ingeniería Ejecución Electrónica, pág.

4) CARRERAS RELACIONADAS:

1. Oficializa Programa Magister en Dirección y Gestión de Empresas –MBA. Mención Microfinanzas
(Resolución Exenta V.R.A.N° 0.356/2012 – 18 de mayo de 2012).
2. Oficializa Nuevo Plan y Programas de Estudios Carrera de Enfermería. 2012.
(Resolución Exenta VRA N° 0.599/2012, 06.08.2012)
3. Oficializa Nuevo Plan y Programas de Estudios de la Carrera Antropología. Conducente a las Menciones de Antropología Social y Arqueología. 2012
(Resolución Exenta VRA N° 0.653/2012 – 16.08.2012)
4. Oficializa Plan de Licenciatura en Educación Fundamento y Currículum.
(Resolución Exenta N° 0.708/2012 – 30.08.2012)
5. Oficializa Plan de Estudio Carrera Ingeniería Comercial con mención en Gestión y Comercio Exterior.
(Resolución Exenta N° 0.780/2012 – 25.09.2012)

5) OTROS:

1. Oficializa Tabla de Equivalencia de Asignatura Carrera Ingeniería Ejecución Eléctrica – Electrónica e Ingeniería Civil Eléctrica – Electrónica.
(Resolución Exenta VRA N° 0.227/2012 – 30.03.2012)
2. Oficializa Tabla de Equivalencias de Asignaturas Carrera de Ingeniería Civil Eléctrica e Ingeniería Civil Electrónica.
(Resolución Exenta VRA N° 0.571/2012 – 26.07.2012).

ARICA, diciembre de 2012.
rgf.



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ACADEMICA

10º INFORME

(01 de enero al 31 de diciembre de 2013)

En atención a la aplicación de los Acuerdos N° 1048, N° 1072 y N° 1169 de la Junta Directiva, que permiten agilizar los distintos procedimientos que dicen relación con los planes de estudio de las distintas carreras y programas de dicta la Universidad; esta Vicerrectoría Académica se permite dar cuenta a la Junta Directiva de lo obrado al efecto, durante el siguiente período:

01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

1) PROGRAMAS DE DIPLOMADOS:

Por Acuerdo N° 1466, de fecha 04 de mayo de 2011, los programas de **DIPLOMADO** (creación, implementación, ejecución o modificaciones) se oficializarán por Resolución Exenta de la Facultad o Escuela Universitaria correspondiente.

1.1. Oficializa Programa de Diplomado en Agricultura Sustentable.
(Resolución Exenta Fadecia N° 0.86/2013 – 21.08.2013).

1.2. Modifica Programa de Diplomado en Estudios Dogmáticos, Procesales y de Litigación Oral en el Ámbito del Derecho Penal; en el sentido de incorporar, en el punto N° 7 del mencionado Programa, denominado EVALUACION, un segundo inciso cuyo tenor es el sentido de:
"Las asignaturas del Programa tendrán una ponderación de un 50% y, a su vez, el trabajo final de integración, también se le otorgará dicha ponderación, para obtener el 100% que represente la evaluación final del alumno"
(Resolución Exenta Facsojur N° 0.269/2013 – 10.09.2013)

2) PROGRAMA DE ACADEMICO ESPECIAL (P.A.E.)

2.1. Reformula Programa Académico Especial, Carrera Ingeniería Civil Mecánica, 2012
(Resolución Exenta VRA N° 0.444/2013 – 21.06.2013).

2.2. Oficializa Plan de Estudio PAE: Ingeniería de Ejecución Agrícola. 2013
(Resolución Exenta VRA N° 0.524/2013 – 17.07.2013).

2.3. Reformula Programa Académica Especial, Carrera Ingeniería Civil Industrial, 2013
(Resolución Exenta VRA N° 0.759/2013 – 17.10.2013).



3) **MODIFICACIONES DE PLANES DE ESTUDIO:**

- 3.1. Oficializa Nuevo Plan y Programas de Estudios Carrera "Agronomía - 2013".
(Resolución Exenta VRA. N° 0.32/2013, 14.01.2013)
- 3.2. Adecúa los Planes de Estudios de las Carreras de Ingeniería.
(Resolución Exenta VRA N° 0.111/2013 – 11.03.2013)
- 3.3. Modifica Plan de Estudios de la Carrera de "Ingeniería Ejecución Mecánica".
(Resolución Exenta VRA N° 0.119/20123– 11.03.2013).
- 3.4. Modifica Planes de Estudios 2006 – Carreras Escuela Universitaria de Ingeniería Eléctrica – Electrónica.
(Resolución Exenta V.R.A. N° 0.126/2013, del 12.03.2013)
- 3.5. Modificación al Plan y Programas de Estudios
Carrera de Tecnología Médica y sus menciones año 2011 y aprueba texto refundido.
(Resolución Exenta VRA N° 0.174/2013, del 25 de marzo de 2013)
- 3.6. Modifica Plan de Estudio
Carrera Tecnología Médica, especialidad en Imagenología y Física Médica, Plan 2011
(Resolución Exenta VRA.N° 0.229/2013 – 10.04.13)
- 3.7. Oficializa Plan de Estudio Carrera de Ingeniería Civil Eléctrica: Mención Control Automático y Robótica. 2011.
(Resolución Exenta VRA N° 0.240/2013)
- 3.8. Modifica Plan de Estudios Carrera de Ingeniería Ejecución Mecánica.
(Resolución Exenta VRA:N° 0.304/2013 – 09.05.2013)
- 3.9. Modifica Plan de Estudio Carrera "Ingeniería Civil Informática 2008", Sede Esmeralda, Iquique.
(Resolución Exenta VRA N° 0.497/2013 – 08.07.2013)
- 3.10. Modifica reformulación Plan y Programas de Estudios, Carrera Química – Plan 2012.
(Resolución Exenta VRA N° 0.756/2012 – 16.10.2013)
- 3.11. Modifica Plan de Estudio Carrera Ingeniería Civil en Computación e Informática, 2010.
(Resolución Exenta VRA N° 0.811/213 – 29.10.2013)
- 3.12. Oficializa Plan y Programas de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Ejecución Informática
Vespertina – 2014.
(Resolución Exenta VRA N° 0.812/2013 – 29.10.2013)
- 3.13. Modifica Plan de Estudio "Carrera de Ingeniería Civil Mecánica"
(Resolución Exenta VRA N° 0.813/2013 – 29.10.2013)
- 3.14. Modifica Plan de Estudio "Carrera de Ingeniería Ejecución Mecánica"
(Resolución Exenta VRA N° 0.814/2013 – 29.10.2013)
- 3.14. Modifica Plan de Estudio "Carrera de Ingeniería Mecatrónica"
(Resolución Exenta VRA N° 0.815/2013 – 29.10.2013)



3.15. Oficializa Plan de Estudios Carrera Ingeniería Industrial.
(Resolución Exenta VRA. N° 0.875/13 – 19.11.2013)

3.16. Reformula Plan de Estudios Carrera de Educación Parvularia y Psicopedagogía. 2005.
(Resolución Exenta VRA N° 0.879/2013)

4) CARRERAS RELACIONADAS:

4.1. Modifica Programa de Magíster en Ingeniería Eléctrica.
(Resolución Exenta VRA N° 0.187/2013, del 27 de marzo de 2013)

4.2. Modifica Plan de Estudio Programa "Magíster en Ingeniería d Software"
Decreto Exento N° 00.947/2002 del 13.08.2002.
(Resolución Exenta VRA N° 0.507/2013 – 08.07.2013)

5) OTROS:

5.1. Modifica Tabla de Equivalencia de Asignatura Plan de Estudios 1998 – 2012,
Carrera de Enfermería, aprobada por Res.Exta.VRA. N° 0.79/2013.
(Resolución Exenta VRA N° 0.256/2013 – 19.04.2013)

5.2. Oficializa Tabla de Equivalencias de Asignaturas
Carrera de Ingeniería Civil Industrial del Plan 2010 al Plan 2013.
(Resolución Exenta VRA N° 0.318/2013 – 15.05.2013).

5.3. Oficializa Tablas de Convalidación de Asignaturas correspondientes al proceso de Admisión Especial 2013 de los alumnos provenientes de la Universidad del Mar.

5.4. Oficializa Convalidación de asignaturas Carrera de Ingeniería de Sistema de Información y Control de Gestión.
(Resolución Exenta VRA. N° 0.349/2013 – 27.05.2013)

5.5. Oficializa Convalidación de asignaturas de las Carreras que ofrece el Centro de Formación Técnica CFT de Tarapacá con asignaturas de la Carrera de Ingeniería de Sistema de Información y Control de Gestión de la U.T.A.
(Resolución Exta. VRA N° 0.350/2013 – 27.05.2013)

5.6. Oficializa Convalidación de Asignaturas de la Carrera de Ingeniería de Sistema e Información y Control de Gestión, por asignaturas de Programas realizados en el Área de Emprendimiento, Liderazgo y TIC's.
(Resolución Exenta VRA. N° 0.351/2013 – 27 de mayo de 2013).

ARICA, noviembre de 2013.
rgf.





UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

C E R T I C A D O

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certificado que en reunión extraordinaria de Junta Directiva, realizada el 21 de marzo de 2014, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1650:

Considerando lo establecido en los Acuerdos N° 1048, de 17 de diciembre de 2002; N° 1072, de 12 de agosto de 2003; y N° 1169, de 05 de agosto de 2005, de este organismo colegiado, y atendida la información entregada por el Sr. Carlos Leiva Sajuria, Vicerrector Académico (S); se acuerda, por unanimidad, ratificar la aprobación de los distintos programas y carreras que allí se indican, y las modificaciones de los planes de estudio, **AÑOS 2012 y 2013**, los cuales fueron oficializados en su oportunidad por la instancia pertinente, y que constan en documento de 07 hojas que se adjuntan, rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

No obstante lo anterior, se solicita específicamente el cumplimiento de la oficialización, en las fechas que corresponda.

ARICA, marzo 21 de 2014.



ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad